

**EL BURGO DE OSMA–CIUDAD DE OSMA**

*RESOLUCIÓN de Alcaldía n.º 2024-1080 de fecha 01/10/2024, que inicia expediente de concesión de licencia ambiental y urbanística.*

Habiéndose presentado solicitud por D. Gregorio de Pablo de María, y examinada la documentación que le acompaña, con relación a la concesión de licencia ambiental para desarrollar la actividad de restaurante en C/ Mayor N° 1 Pl:00 Pt:01 de El Burgo de Osma, con referencia catastral n°: 4541604VM9044S0001AH, municipio de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. (Expediente n° 1152/2024).

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://burgodeosma.sedelectronica.es>]. Así mismo, podrá consultarse en las dependencias de este Ayuntamiento, durante horario de oficina.

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 10 de octubre de 2024. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

1977

BOPSO-119-14102024